ACTA N° 3 DE REINICIACIÓN N° 1

ORDEN	DE COMPRA	N°. 341 DE 2024	Fecha	DD	MM	AAAA
				9	12	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente Acta, el interventor y/o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Fecha de Reiniciación de la orden y/o contrato
- Valor de la orden y/o contrato

En consecuencia el contratista reinicia la ejecución de la orden bajo la responsabilidad expresa del interventor y/o supervisor.

2) El contratista manifiesta que se han superado las condiciones que motivaron la suspensión temporal de la orden y/o contrato.

3) El Contratista deberá tener aprobada la modificación a la póliza inicial, de conformidad con el Acta de suspensión suscrita por las partes, para dar reinicio a la ejecución del contrato.

4) La presenta Acta no dará lugar a reajustes o compensaciones al contratista de ningún tipo, ni por concepto de standby de maquinaria, personal o equipo en el sitio de la obra, si aplica.

OBJETO:	COMPRA DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
DERIVADO DEL RECURSOS PROPIOS	_____
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INGENIERO JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
NIT:	79952309-2
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
C.C.	N/A
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	27 de septiembre de 2024
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2 de octubre de 2024
VALOR:	$ 87.006.000,00
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 26.101.800,00
PLAZO CONTRACTUAL:	DOS (2) MESES
VALOR ADICIONAL N°1:	17.880.000,00
FECHA ACTA INICIACIÓN	4 de octubre de 2024
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	3 de diciembre de 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSION N°1	2 de diciembre de 2024
TIEMPO SUSPENSION No. 1	SIETE (7) DIAS
FECHA DE AMPLIACION SUSPENSION	N/A
TIEMPO AMPLIACION SUSPENSION N°____	N/A
FECHA PRESENTE ACTA:	9 de diciembre de 2024
PLAZO TRANSCURRIDO - EJECUTADO	UN (1) MES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
PLAZO FALTANTE POR EJECUTAR	DOS (2) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	10 de diciembre de 2024
SUPERVISOR:	N/A
INTERVENTOR:	ALCIRA FINO CAICEDO

En la Empresa de Energia de Casanare S.A. E.S.P., Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los nueve (09) días de mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron: JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO identificado con cedula de ciudadanía N° 79.952.309 de Bogotá D.C. PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INGENIERO JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO con NIT 79952309-2 y ALCIRA FINO CAICEDO en su calidad de supervisor (a) designado (a) por parte de Enerca S.A. E.S.P.; con el fin de suscribir la presente Acta de reiniciación, considerando que ya se superaron las causales que motivaron la suspensión.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2024.

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INGENIERO JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
CONTRATISTA

ALCIRA FINO CAICEDO
SUPERVISOR

N/A
INTERVENTOR

Proyectó:Diana Carolina Torres C.
Apoyo profesional

Revisó:__DIANA CONSTANZA GONZALEZ__
oficina Juridica

ENTERADO: _____
Líder de Supervisiones e Interventorías

ENTERADO: _____
Gerente de Área/supervisor de la Interventoría

Original Oficina Contratación **1era copia : Interventor** **2da copia: Contratista**

ENERCA S.A.E.S.P. REVISADO OFICINA DE CONTRATACIÓN